

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****HOSPITAL UNIVERSITARIO
“PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA”**

- 24** *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2022, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda” del Servicio Madrileño de Salud, por la que se resuelve la convocatoria de fecha 20 de octubre de 2021 de un puesto de Jefe/a de Sección de Psiquiatría (Infantil y de la Adolescencia).*

Convocada por Resolución de 20 de octubre de 2021, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda” del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2021), la cobertura de un puesto de Jefe/a de Sección de Psiquiatría (Infantil y de la Adolescencia) en este centro asistencial mediante nombramiento provisional.

Vista la propuesta motivada de adjudicación efectuada por la Comisión de Selección prevista en la base séptima de la mencionada convocatoria.

Verificado, asimismo, que la candidata propuesta por la mencionada comisión cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

Esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE**Primero**

Designar adjudicataria del puesto de Jefe/a de Sección de Psiquiatría (Infantil y de la Adolescencia) del Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda” (Madrid) convocado a Dña. María Concepción Palanca Maresca, con NIF ****9840*, y, en consecuencia, nombrarla con carácter provisional en los términos previstos en la base 8.1 de la resolución de convocatoria de fecha 20 de octubre de 2021.

Mientras desempeñe el puesto de Jefe/a de Sección percibirá las retribuciones que correspondan al mismo con efectividad del día de su toma de posesión.

Segundo

Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación ante la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Dado en Majadahonda, a 26 de mayo de 2022.—El Director-Gerente del Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda”, Julio García Pondal.

(03/11.690/22)

